JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.

En Santiago, a 30 de abril de 2020, a las 13:35 horas, tanto en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle Augusto Leguía Norte Nº 100, oficina 1206, Las Condes, como a través de medios tecnológicos según se indicará a continuación, se celebró la junta ordinaria de accionistas de la sociedad **INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.** (la "<u>Sociedad</u>"). Presidió esta junta ordinaria de accionistas el presidente de la Sociedad, don Francisco Silva Silva, y actuó como secretario de la misma el gerente general, don Jorge Meyer de Pablo. De acuerdo con la lista de asistencia respectiva, se encontraban presentes o representados accionistas que representaban las acciones que se indican a continuación:

- 1. Don Francisco Silva Silva, en representación de Capital S.A., por 480.789 acciones; y
- 2. Don Renato Peñafiel Muñoz, en representación de Grupo Security S.A., por 6 acciones.

Para efectos de lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero, se deja expresa constancia que todos los asistentes antes indicados, tanto accionistas como sus representantes, y los integrantes de la mesa de esta Junta, utilizaron medios tecnológicos para participar a distancia en esta Junta, sin estar físicamente presentes en el lugar de celebración de la misma.

A continuación, el señor Presidente da una cordial bienvenida a todos los asistentes y les agradece su participación. Parte por mencionar que en virtud de la actual emergencia sanitaria producida por el virus COVID-19 que afecta a Chile y al mundo, la cual ha obligado al gobierno a decretar estrictas medidas que restringen el movimiento y reunión de las personas, y a la preocupación del Directorio por la salud de todos los accionistas, personal y demás colaboradores de la Compañía, es que el Directorio de la Sociedad había acordado permitir el uso de medios tecnológicos para que los accionistas pudieran participar y votar en esta Junta de manera remota, y autorizar también que la mesa que preside la Junta pueda participar a distancia haciendo uso de los medios tecnológicos hoy disponibles. Todo lo anterior, señaló, según la nueva normativa impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero.

De esta manera, se encontraban presentes participando de forma remota a través de la aplicación habilitada para este fin, un total de 2 personas, todos debidamente registrados para participar en esta Junta, quienes por sí o por poder representaban en total, 480.795 acciones de la Sociedad, equivalentes al 100% de la acciones con derecho a voto, que son las que están inscritas en el Registro de Accionistas a esta misma fecha.

Asimismo, se dejó constancia que ningún accionista requirió la calificación de poderes y que el Directorio no estimó necesario solicitarla. Los poderes presentados cumplían con los requisitos del artículo 111 del Reglamento de Sociedades Anónimas, no se presentaron poderes repetidos, y ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N° 3 del mismo Reglamento.

I. FORMALIDADES PREVIAS Y CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

El presidente señaló que todos los accionistas habían sido citados en forma previa a esta junta, en virtud del acuerdo de directorio adoptado en la sesión extraordinaria de fecha 9 de abril de 2020, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1. Aprobación de la memoria, balance y estados financieros del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2019, y del informe de los auditores externos correspondiente al mismo ejercicio;
- 2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos del ejercicio;
- 3. La renovación del directorio de la Sociedad;
- 4. La fijación de remuneración de los Directores para el año 2020;
- 5. Designación de los auditores externos de la Sociedad;
- 6. Información sobre transacciones con partes relacionadas en conformidad a los artículos 146 y siguientes de la Ley sobre Sociedades Anónimas;
- 7. Designación del diario en que se efectuarán las publicaciones legales; y
- 8. En general, todas las materias que de acuerdo con la ley sean propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Se dejó constancia que se dio aviso de la celebración de la Junta a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hecho Esencial de fecha 15 de abril de 2020. Se informó asimismo que por haberse comprometido la asistencia de la totalidad de las acciones con derecho a voto a esta Junta Ordinaria, como en el hecho ha ocurrido, no fue necesario publicar avisos de citación ni remitir a los señores accionistas la correspondiente carta de citación para esta Junta, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Se hizo presente que conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la normativa de la CMF, la memoria del ejercicio 2019 de la Sociedad se encontraba a disposición de los accionistas tanto de la Compañía en sus oficinas principales.

En consecuencia, encontrándose presentes en esta junta y debidamente representados el 100% de los accionistas de la Sociedad, el señor presidente declaró constituida la junta sin más trámite.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el señor Presidente señaló que, a diferencia de años anteriores y atendido la pandemia del COVID-19, el Directorio había acordado permitir el uso de medios tecnológicos para participar y votar a distancia en la Junta, según las normas impartidas al efecto por la CMF.

Agregó que de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas y la normativa de la CMF, las materias sometidas a decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Continuó el señor Presidente, señalando que a este respecto y en atención a las restricciones antes señaladas, la Sociedad había escogido usar los sistemas de votación (i) por aclamación, y (ii) de voto a distancia a través de la plataforma electrónica Webex que se había habilitado para estos efectos.

Agregó que sólo con el acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto se podría optar por la votación por aclamación de cada una de las materias, manifestando de viva voz su voto, lo cual era posible de hacer a través de la plataforma que se estaba utilizando. Por el contrario,

señaló, de no haber unanimidad, se utilizaría el sistema de votación a distancia disponible en la plataforma.

De acuerdo a lo antes indicado, el señor Presidente propuso a los señores accionistas que la aprobación de todas las materias a ser sometidas a su decisión en la Junta se efectuara por aclamación.

Existiendo unanimidad de los accionistas presentes, se acordó entonces omitir la votación electrónica a distancia y proceder a la votación por aclamación a través de la plataforma Webex de las materias a ser tratadas en esta Junta, debiendo, de cada votación, quedar constancia de los votos que se abstuvieran o rechazaran la materia sujeta a escrutinio o de los que votaron a favor, en caso que dicha materia fuera rechazada.

III. MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE AUDITORES EXTERNOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.

El Gerente General hizo una breve exposición acerca de las actividades de la Sociedad desarrolladas entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2019 y sus proyecciones para el año 2020.

De conformidad con lo expresado en la memoria y los datos contenidos en los estados financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2019, el capital y los fondos sociales de la Sociedad, se presentan en la siguiente forma (en miles de pesos):

Capital suscrito y pagado:	M\$ 4.651.259
Sobreprecio venta acciones propias:	0
Pérdidas acumuladas incluyendo la perdida del ejercicio:	(552.287)
Utilidad (Pérdida) del ejercicio:	(135.951)
Patrimonio:	4.098.972

Terminada la exposición anterior, se sometió a la consideración de la junta la memoria, el balance y el informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2019.

ACUERDO: Luego de ofrecerse la palabra a los presentes sobre la materia, la junta aprobó por unanimidad la memoria anual y el balance de las operaciones sociales, así como los estados financieros presentados por el directorio.

IV. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que dado que durante el ejercicio correspondiente al año 2019 la Sociedad registró pérdidas por la suma de M\$ 135.951, no resultaba procedente proceder con el reparto de dividendos.

ACUERDO: Luego de ofrecerse la palabra a los presentes sobre la materia, la junta aprobó por unanimidad no distribuir dividendos.

V. RENOVACIÓN DEL DIRECTORIO.

El Presidente explicó que en consideración a la renuncia al cargo de director de don Carlos Budge Carvallo ocurrida en el mes de noviembre de 2019, correspondía, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en esta Junta se proceda a la renovación total del directorio por un nuevo período de 3 años, esto es, hasta la Junta Ordinaria que corresponda celebrar en el año 2023. Acto seguido, informó que los candidatos propuestos eran los 5 integrantes del directorio actualmente en ejercicio, esto es, los señores Francisco Silva Silva, Renato Peñafiel Muñoz, Alberto Apel Olmedo, Andrés Tagle Domínguez y Christian Sinclair Manley.

ACUERDO: Luego de ofrecerse la palabra a los presentes sobre la materia, la junta aprobó por unanimidad renovar en su totalidad el Directorio designando como directores de la Sociedad para el período estatutario que vence conjuntamente con la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2023, a los señores Francisco Silva Silva, Renato Peñafiel Muñoz, Alberto Apel Olmedo, Andrés Tagle Domínguez y Christian Sinclair Manley.

VI. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES PARA EL AÑO 2019.

El Presidente propuso mantener la política de la Sociedad de manera que los directores no perciban remuneración por el ejercicio de sus cargos durante el presente ejercicio.

ACUERDO: Luego de ofrecerse la palabra a los presentes sobre la materia, la junta aprobó por unanimidad que los directores no tendrán remuneración durante el presente ejercicio.

VII. <u>DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS</u>.

A continuación y de acuerdo a lo indicado en la Ley de Sociedades Anónimas y en la reglamentación impartida al efecto por la Comisión para el Mercado Financiero, el señor Presidente informó a los accionistas que el Directorio de la Sociedad acordó someter a la decisión de la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de las firmas Deloitte, EY, KPMG o PWC como firmas de auditoría externa para el ejercicio 2020.

Señaló que las firmas antes indicadas se encuentran entre las principales firmas de auditoría, tanto a nivel internacional como local, que todas cuentan con equipos de trabajo experimentados y de primer nivel, y que, desde luego, se encuentran inscritas en el Registro de Auditores de la Comisión para el Mercado Financiero.

Los argumentos considerados por el Directorio para priorizar y proponer a esta Junta los auditores externos fueron los siguientes:

- Presencia y participación como auditores externos en el mercado financiero y de seguros.
- Independencia de Auditoria y Socios (Art. 242 al 245 de la Ley 18.045).
- Idoneidad técnica y experiencia de Socios, acreditados en IFRS.
- Valor, cobertura y alcance de los servicios.

El señor Presidente señaló que luego de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Deloitte, EY, KPMG y PWC, el Directorio, considerando los argumentos para priorizar ya

señalados, acordó recomendar a la Junta Ordinaria de Accionistas la designación de la firma EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA como primera opción para ocupar el cargo de auditores externos de Inmobiliaria Casanuestra S.A. durante el ejercicio 2020. Asimismo, dejó constancia que la firma EY satisface todos los criterios de priorización antes expuestos, a la vez que su propuesta económica es más beneficiosa para la Sociedad. Como segunda opción se propuso a Deloitte.

ACUERDO: Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, la Junta aprobó por unanimidad designar a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías SpA como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020.

VIII. <u>INFORMACIÓN A LA JUNTA ACERCA DE TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS</u>.

El Presidente informó a la Junta que durante el ejercicio 2019 las transacciones efectuadas por la Sociedad y sus partes relacionadas se encontraban comprendidas dentro de las excepciones contempladas en el inciso final del Art. 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, ya sea (a) por caer dentro de la "Política de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas" de la Sociedad, aprobada por Directorio en sesión de 30 de septiembre de 2015, o (b) por tratarse de operaciones que no son de montos relevantes.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el citado Art. 147, el señor Presidente dejó constancia que estas operaciones han podido ejecutase sin los requisitos y procedimientos establecidos en dicho artículo. No existiendo observaciones ni objeciones, se procedió a tratar el siguiente punto de la tabla.

IX. <u>PERIÓDICO EN QUE SE PUBLICARAN LAS CITACIONES A JUNTAS DE ACCIONISTAS.</u>

El señor Presidente propuso que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realizaran en el diario electrónico "El Líbero" (ellibero.cl).

ACUERDO: Luego de ofrecida la palabra a los asistentes, la junta aprobó por unanimidad que las publicaciones legales ordenadas por el artículo 59 de la Ley 18.046, relativas a citaciones a Juntas de Accionistas, se realicen en el diario electrónico "El Líbero" (ellibero.cl).

X. OTROS ACUERDOS.

1. Designación de Accionistas para la firma del Acta.

Antes de terminar, se propuso que ambos accionistas presentes, junto con el Presidente y el Secretario, firmaran el acta que se levantara de la Junta. A ellos les correspondería, asimismo, dejar constancia de la o las votaciones que se habían producido, en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

ACUERDO: La Junta acordó por unanimidad designar a los señores Francisco Silva Silva, en representación de Capital S.A. y Renato Peñafiel Muñoz en representación de Grupo Security S.A., para que en conjunto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Junta, debiendo

dejar constancia de la o las votaciones que se han producido en los términos del artículo 119 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

2. Poderes y Reducción a Escritura Pública:

Se propuso facultar al Gerente General y a los abogados señores Jaime Munro Cabezas y Fernando Castro del Río para que, actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, redujeran a escritura pública el acta de la Junta, total o parcialmente y en uno o más actos, si así se estimare necesario.

ACUERDO: La junta acordó por unanimidad facultar a al gerente general don Jorge Meyer de Pablo y a los abogados señores Jaime Munro Cabezas y Fernando Castro del Río, para que actuando uno cualquiera de ellos, individual e indistintamente, puedan reducir a escritura pública el todo o las partes pertinentes del acta de esta junta.

Finalmente, se hace presente que los accionistas presentes votaron por aclamación, a viva voz y en forma unánime, favorablemente todos los acuerdos adoptados por la junta.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, el señor Presidente puso término a la sesión,

siendo las 14:00 høras.

Francisco Silva Silva

Presidente

Francisco Silva Silva

pp. Capital S.A.

Jorge Meyer de Pablo Secretario

Renato Penafiel Muños pp. Grupo Security S.

LISTA DE ASISTENCIA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS INMOBILIARIA CASANUESTRA S.A.

Accionistas

N° de Acciones

Firma

Francisco Silva Silva , por Capital S.A.

Renato Peñafiel Muñoz, por Grupo Security S.A.

6

TOTAL: 480.795

Junta ordinaria de accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2020, a las 13:35 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Augusto Leguía Norte Nº 100, oficina 1206, comuna de Las Condes, Santiago.